nandez pasqual vezino desta dha
villa requirio a mi pedro de cardenas
montalbo escriuano por el rey nuestro se
ñor publico y del ayuntamiento
della con el requerimiento de suso
y pidiolo en el contenido siendo
testigos sebastian vazquez juan
lopez hurtado el mozo vezinos
de la dha villa de que doi fee pe
dro de cardenas montalbo

Yo el dho escriuano digo que soi presto
de hazer mi oficio y que por los autos
y notificaciones constara de los
que se juntaron y lo firmo pe
dro de cardenas montalbo

En la villa de calas parra en
seis de el mes de otubre de mill
y seuenta y quinze años yo el dho
de pedimiento y requerimiento
de francisco fernandez pasqual
contenido en la dha real provi
sion la notifique a anton hidalgo
fernandez alcalde ordinario que
desta dha villa el año pasado de mill
y seuenta y catorze de qual la tomo en
sus manos beso y puso sobre su ca
beza y obedecio con el acatamiento
deuido y en quanto a su cumplimiento